



DECRETO N° 812 /

TEMUCO, 03 MAIO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 27.04.2017, presentada por Telepizza Chile S.A.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-24726
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	FABRICA DE PIZZAS
Código Actividad	:	552.020
Dirección Comercial	:	AVDA. ALEMANIA N° 0671, LOCAL 3542
Nombre del Comprador	:	TELEPIZZA CHILE S.A.
RUT Comprador	:	96.639.920-1
Dirección Particular	:	CASTILLO UNIZAR SUR N° 3611
Nombre del Rep. Legal	:	ILLANES ARAYA ADRIAN OMAR
Rut Rep. Legal	:	:
Nombre del Vendedor	:	MARIO ALBERTO ESCOBAR CORREA, BAR, GELATERIA, PIZZERIA CAFETERIA Y SERVICIOS GASTRONOMICOS EIRL
RUT	:	76.082.847-5
Dirección Particular	:	MANUEL MONTT N° 666
Nombre del Rep. Legal	:	ESCOBAR CORREA MARIO ALBERTO
Rut Rep. Legal	:	:
Fecha de Solicitud	:	27.04.2017
Transferencia N°	:	59
Fecha	:	27.04.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1283846